

Modifican el Anexo N° 2 “Cronograma de Reuniones para la sustentación de la Formulación Presupuestaria Anual - Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 017-2016-EF/50.01

Lima, 24 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, así como sus Anexos, Fichas y Formatos, y cuya modificatoria se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, en las que se regula, entre otras acciones, el registro que deben realizar los pliegos presupuestarios de la información de la programación multianual en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF – SP”;

Que, en el marco de las atribuciones de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar la modificación de las fechas de las reuniones establecidas en el Anexo N° 2 “Cronograma de Reuniones para la sustentación de la Formulación Presupuestaria Anual – Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, a que hace referencia el artículo 18 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual” y modificatoria, a fin que los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales puedan culminar, de forma adecuada, su propuesta de Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2017;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 2 “Cronograma de Reuniones para la sustentación de la Formulación Presupuestaria Anual – Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 y modificatoria, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Descubre lo nuevo que tiene
www.andina.com.pe

El éxito de una web radica cuando se vuelve útil para nuestras vidas

Artículo 2.- La presente Resolución Directoral y el Anexo aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, se publican en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA LA SUSTENTACION DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

1. DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL

LUGAR: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO – DGPP

Jr. Junín 319 - Lima

DÍA : Lunes 11 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Instituto Nacional de Calidad – INACAL, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, Agencia de la Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, Archivo General de la Nación, Universidad de Cañete, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad Nacional Juan Santos Atahualpa y Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

**TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.**

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, Autoridad Portuaria Nacional – APN, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

DÍA : Martes 12 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIAGEM, Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, Fuero Militar Policial, Central de Compras Públicas - Perú Compras, Universidad Nacional de Tumbes, Universidad Nacional José María Arguedas, Universidad Nacional Autónoma de Tarma, Biblioteca Nacional del Perú, Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

**TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Jurado Nacional de Elecciones – JNE, Superintendencia de Mercado de Valores – SMV, Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, Universidad Nacional

Intercultural de la Amazonia y Universidad Nacional de San Agustín.

DÍA : Miércoles 13 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Tribunal Constitucional, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Instituto Nacional de Salud – INS, Universidad Nacional del Callao, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.**

Despacho Presidencial, Ministerio de Energía y Minas – MINEM, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil – SUCAMEC, Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

DÍA : Jueves 14 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Congreso de la República, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Sierra Exportadora, Academia de la Magistratura, Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI, Instituto Geográfico Nacional – IGN, Ministerio de Cultura, Universidad Nacional Federico Villareal, Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, Universidad Nacional del Centro del Perú, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Universidad Nacional del Altiplano y Universidad Nacional del Santa.

**TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.**

Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana, Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Universidad Nacional de Trujillo, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, Centro Vacacional Huampaní, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y Universidad Nacional de Ucayali.

DÍA : Viernes 15 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, Ministerio Público, Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Nacional de Frontera, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión e Instituto Peruano del Deporte.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, Instituto Geofísico del Perú – IGP, Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Universidad Nacional de Moquegua, Seguro Integral de Salud – SIS, Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía, Universidad Nacional de Piura y Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

DÍA: Lunes 18 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional de Jaén y Universidad Nacional de Juliaca.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, Autoridad Nacional del Agua – ANA, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Instituto Nacional Penitenciario – INPE, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Universidad Nacional de Chota, Universidad Nacional de Barranca y Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

DÍA: Martes 19 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, Ministerio de Defensa, Ministerio del Ambiente, Ministerio del Interior, Consejo Nacional de la Magistratura, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE,

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Superintendencia Nacional de Migraciones, Ministerio de Educación y Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

DÍA : Miércoles 20 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, Ministerio de la Producción, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Radio y Televisión Peruana – IRTV, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP.

2. DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

LUGAR: SEDE DE GOBIERNO REGIONAL

DÍA : Lunes 11 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de **Ayacucho**, Gobierno Regional del Departamento de **Pasco** y Gobierno Regional del Departamento de **Tumbes**

DÍA : Martes 12 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de **Piura**, Gobierno Regional del Departamento de **Loreto** y Gobierno Regional del Departamento de **Ucayali**

DÍA : Miércoles 13 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de **Amazonas**, Gobierno Regional del Departamento de **Huánuco**, Gobierno Regional del Departamento de **Ica** y Gobierno Regional del Departamento de **Lima**

DÍA : Jueves 14 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de **Apurímac**, Gobierno Regional del Departamento de **Arequipa**, Gobierno Regional del Departamento de **Cajamarca**, Gobierno Regional del Departamento de **Huancavelica**, Gobierno Regional del Departamento de **La Libertad** y Gobierno Regional del Departamento de **San Martín**.

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un diskette, cd rom o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN

DÍA : Lunes 18 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Gobierno Regional del Departamento de **Moquegua**,
Gobierno Regional del Departamento de **Puno**, y
Gobierno Regional del Departamento de **Tacna**.

DÍA : Martes 19 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Gobierno Regional del Departamento de **Ancash**,
Gobierno Regional del Departamento de **Junín** y Gobierno
Regional del Departamento de **Lambayeque**

DÍA : Miércoles 20 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Gobierno Regional del Departamento de **Cusco**,
Gobierno Regional del Departamento de **Madre de Dios**,
Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del
Callao, y-Municipalidad **Metropolitana de Lima**.

1397390-1

Aprueban reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040-2016-PERÚ COMPRAS

Lima, 24 de junio de 2016

VISTOS:

El Informe N° 129-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 019-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OPP y el Informe N° 035-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 364-2015-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el primer párrafo del numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobada por la Resolución N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada y actualizada por la Resolución N° 057-2016-SERVIR-PE, concordado con el numeral 7.5 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de dicha Directiva, establece que el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar, entre otros ajustes, acciones de administración que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del citado Anexo, según el cual, es posible ajustar el CAP

Provisional hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, señala que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación, pudiendo aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos, o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, el numeral 6 del citado Anexo, establece la obligación de las Entidades de publicar su CAP Provisional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional respectivo, en la misma fecha de publicación en el mencionado diario, bajo responsabilidad de los funcionarios responsables, conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante el Informe N° 129-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OA, la Oficina de Administración propone y sustenta el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por la Resolución Suprema N° 002-2016-EF, publicada el 27 de enero de 2016, a fin de dotar al Órgano de Control Institucional de PERÚ COMPRAS, de los cargos necesarios para su funcionamiento, sin generar un incremento del presupuesto institucional y dentro del límite porcentual señalado en el numeral 1.3 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH; precisando que mediante el Informe N° 019-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brindó opinión favorable al reordenamiento de cargos propuesto;

Que, en mérito al citado sustento técnico de la Oficina de Administración y a la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 035-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ, concluye que es procedente legalmente la aprobación de la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018 y la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada por la Resolución N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada y actualizada por la Resolución N° 057-2016-SERVIR-PE; y, en uso de la facultad conferida por el artículo 7 e inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, conforme a los Formatos N° 1 y 2 que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de los Formatos N° 1 y 2, así como la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO CARLOS REYNOSO PEÑAHERRERA
Jefe de la Central de Compras
Públicas - PERÚ COMPRAS